

DECRETO 474 DE 1993

(11 marzo)

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA VEEDURIA DEL TESORO.

Nota: Derogado parcialmente por el Decreto 2583 de 1993, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales consagradas en el numeral 14 del artículo 189 y el artículo 34 transitory de la Constitution Politic de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Las funciones propias de la Veeduría del Tesoro serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

1

Veedor del Tesoro

-

-

1

Viceveedor del Tesoro

-

-

3

Veedor Auxiliar

-

-

1

Secretario General

-

-

6

Veedor Regional

2146

24

2

Asesor

1020

08

4

Jefe División

2040

14

7

Profesional Especializado

3010

16

10

Profesional Especializado

3010

15

6

Profesional Universitario

3020

08

4

Técnico Administrativo

4065

09

5

Asistente Administrativo

4140

15

2

Secretario Bilingüe

5235

24

6

Secretario Ejecutivo

5040

17

4

Auxiliar Administrativo

5120

11

2

Auxiliar Administrativo

5120

09

6

Conductor Mecánico

6010

08

2

Auxiliar Administrativo

5120

07

Artículo 2º El Veedor del Tesoro mediante resolución distribuirá al personal de la planta de personal de que trata el presente Decreto, de acuerdo a las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por la Veeduría del Tesoro.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en lo pertinente el Decreto 2281 del 4 de octubre de 1991 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 11 de marzo de 1993

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.